

DSAD Nº: 0 1 2 / 2 5

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 2 0 ENE 2025

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, y los EXP-0013458-2024-HCDN-Trámite Interno y EXP-0013481-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 1 del Trámite Interno citado en el Visto, la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de hardware informático para distintas áreas de la H.C.D.N."

Que a fojas 2/4 del mencionado Trámite Interno luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c), y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

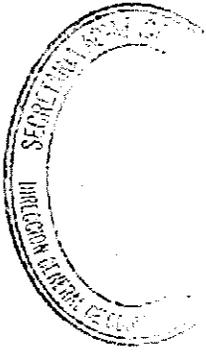
Que a fojas 5/8, lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que, a fojas 9, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado reglamento.

Que a orden 3/4 del EXP-0013481-2024-HCDN el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 7, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la erogación mediante Asiento Preventiva Nº 35 - FONDO DE RESERVA S/R.P. Nº854/11-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHI GARCIA
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



2025 Año de la Reconstrucción de la Nación

DSAD N°: 012/25

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16-1333/17-1719/18-1829/19-1563/20-941/21-1770/22-1312/23.

Que a fojas 29 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 30.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/23.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 9/25 ha tomado la intervención de su competencia.

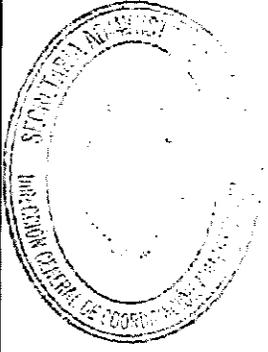
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 2) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de hardware informático para distintas áreas de la H.C.D.N.", bajo el procedimiento Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c), y 6 a) del Reglamento de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"



DSAD Nº: 0 1 2 / 2 5

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION